

EXPEDIENTE N° SP26-00158

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRADUCCIÓN Y SUBTITULADO DE AUDIOVISUALES PARA MATADERO MADRID. CENTRO DE CREACIÓN CONTEMPORÁNEA, DEPENDIENTE DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

FE DE ERRATAS

Hay varias erratas generalizadas en los pliegos en relación a los criterios de valoración y su disposición en los sobres. En este sentido, solo existen criterios valorables en cifras o porcentajes, por lo que no hay que presentar memoria técnica. Además, solo habrá dos sobres: sobre A y sobre C.

Página 53 del Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

DONDE DICE

9.- Programa de trabajo. (Cláusula 40)

Obligación de presentar un programa de trabajo: no, sin perjuicio de la presentación de la Memoria Técnica que, a efectos de su valoración como criterio no valorable en cifra o porcentaje, se establece en el Apartado 19 del Anexo I al presente Pliego.

DEBE DECIR:

9.- Programa de trabajo. (Cláusula 40)

Obligación de presentar un programa de trabajo: no

Página 54 del Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

DONDE DICE

10.- Procedimiento y criterios de adjudicación. (Cláusulas 17 y 19)

- Licitación electrónica: sí.
- Tramitación anticipada: no.
- Tramitación: ordinaria
- Procedimiento: abierto
- Sujeto a regulación armonizada: si.
- Criterios de adjudicación: se atiende tanto a criterios no valorables como valorables en cifras o porcentajes.

DEBE DECIR:

10.- Procedimiento y criterios de adjudicación. (Cláusulas 17 y 19)

- Licitación electrónica: sí.
- Tramitación anticipada: no.
- Tramitación: ordinaria
- Procedimiento: abierto

- Sujeto a regulación armonizada: si.
- Criterios de adjudicación: **se atiende solo a criterios valorables en cifras o porcentajes.**

Página 58 del Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

DONDE DICE

En el presente procedimiento de contratación solo serán objeto de valoración y criterios valorables en cifras o porcentajes, por lo que los sobres electrónicos a presentar son los indicados a continuación:

1. SOBRE **AB** ELECTRÓNICO: "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS".
2. SOBRE **C** ELECTRÓNICO: "CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES".

DEBE DECIR:

En el presente procedimiento de contratación solo serán objeto de valoración y criterios valorables en cifras o porcentajes, por lo que los sobres electrónicos a presentar son los indicados a continuación:

1. SOBRE **A** ELECTRÓNICO: "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS".
2. SOBRE **C** ELECTRÓNICO: "CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES".

Página 64 del Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

DONDE DICE

22.- Documentación técnica a presentar en relación con los criterios de adjudicación. (Cláusula 24)

- Documentación de carácter técnico que se establece en el Apartado 19 del presente Anexo I, relativa al **Sobre B electrónico de "Criterios no valorables en cifras o porcentajes"**.
- Con carácter general, la que estime conveniente aportar.

DEBE DECIR:

22.- Documentación técnica a presentar en relación con los criterios de adjudicación. (Cláusula 24)

Procede: no

Páginas 7-8 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

DONDE DICE

La personal adjudicataria deberá seleccionar personal que cumpla los requerimientos que acaban de indicarse, en todo caso. Con antelación a la adjudicación, (en fase de requerimiento), la mercantil adjudicataria deberá presentar a MADRID DESTINO la relación de personal seleccionado, acreditando documentalmente su perfil profesional, con el fin de determinar de forma fehaciente que está en posesión de la experiencia, formación y especialidades, que, como mínimo, acaban de señalarse, así como las demás que posean.

En el Sobre B (Criterios no valorables en cifras o porcentajes) cada licitador deberá incorporar una memoria de los recursos humanos y las características del personal con el que cuenta para el cumplimiento de sus actividades con carácter general y, con carácter particular, para el cumplimiento del Servicio objeto de la presente contratación.

Junto con lo anterior, será objeto de valoración el incremento del número de técnicos de proyección de subtítulos en sala, así como del número de técnicos de incrustación de subtítulos en formato digital (archivo informático, Blue ray o DCP), siempre y cuando supere el mínimo obligatorio que se acaba de indicar.

Será objeto de valoración igualmente la incorporación de otros perfiles que resulten adecuados para el correcto cumplimiento de la presente contratación y estén directamente relacionados con la misma.

La mercantil adjudicataria deberá seleccionar personal que cumpla los requerimientos que acaban de indicarse, en todo caso, tanto en lo que respecta al personal mínimo obligatorio exigido, como el que haya ofertado en su proposición como mejora. Con antelación al inicio de la prestación del Servicio, la mercantil adjudicataria deberá presentar a MADRID DESTINO la relación de personal seleccionado, acreditando documentalmente su perfil profesional, con el fin de determinar de forma fehaciente que está en posesión de la experiencia, formación y especialidades que, como mínimo, acaban de señalarse, así como las demás que posea.

DEBE DECIR:

La mercantil adjudicataria deberá seleccionar personal que cumpla los requerimientos que acaban de indicarse, en todo caso, tanto en lo que respecta al personal mínimo obligatorio exigido, como el que haya ofertado en su proposición como mejora. Con antelación al inicio de la prestación del Servicio, la mercantil adjudicataria deberá presentar a MADRID DESTINO la relación de personal seleccionado, acreditando documentalmente su perfil profesional, con el fin de determinar de forma fehaciente que está en posesión de la experiencia, formación y especialidades que, como mínimo, acaban de señalarse, así como las demás que posea.

En Madrid, a 3 de junio de 2026

MADRID DESTINO
C.I.F.: A-84073105

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A